



RESOLUCIÓN CS N° 055/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: secco@unsa.edu.ar

SALTA, 27 FEB 2005

Expediente N° 5.087/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 1.606/05, por las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES solicita autorización para proceder a la contratación del Prof. Eduardo Marcos RASPI, y

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, a través del artículo 3° del citado acto administrativo, se determinan las funciones que el Prof. RASPI desarrollará durante su contrato:

- Continuar con el desarrollo del Proyecto de Investigación 1320 del cual es Director.
- Dirección de la tesis de licenciatura que actualmente tiene en curso.
- Continuar con su desempeño como Consejero ante el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.
- Continuar con las actividades de vicedirección y Comisión de Redacción de la Revista de Historia de la Facultad de Humanidades.
- Apoyo en la cátedra de "Historia Medieval" y el dictado del "Seminario: El amor en la Edad Media y todas sus manifestaciones en lo Siglos XIV y XV"

Que el pedido formulado se encuadra en los términos de la Resolución CS N° 114/02 y modificatoria, que establece que los docentes que cesan en su carácter de regular pueden ser contratados con una dedicación no mayor a Semiexclusiva.

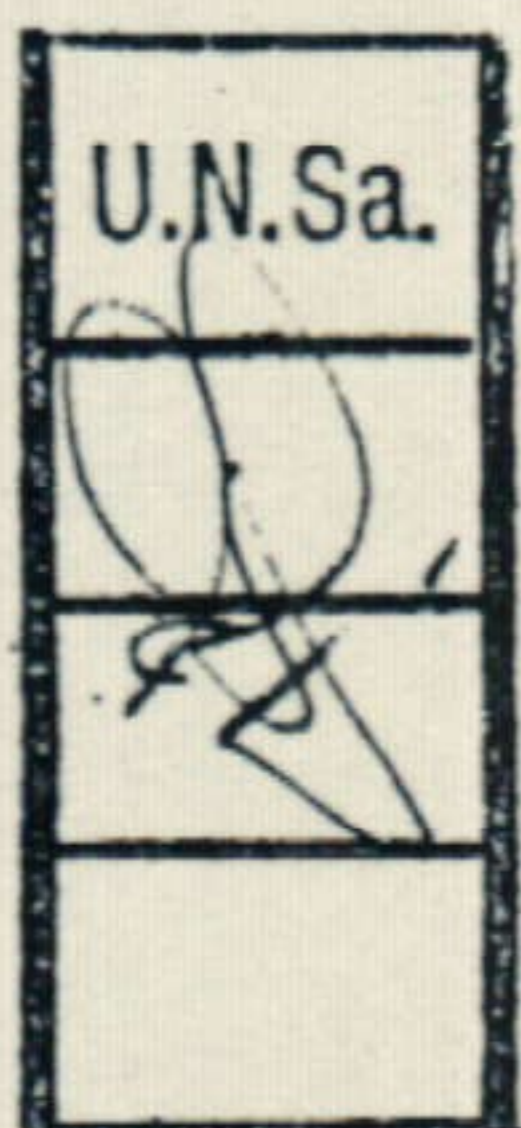
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 014/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE HUMANIDADES a contratar los servicios del Prof. Eduardo Marcos RASPI, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de marzo de 2006 y hasta el 28 de febrero de 2007.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Prof. Raspi, Dirección General de Personal, U.A.I., Asesoría Jurídica, Obra Social. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbos
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA